

SP/2081

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 MAY 2023

VISTO: el planteamiento efectuado por los Directores de Montevideo Comics;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del "Festival Montevideo Comics 2023", a llevarse a cabo el 8 y 9 de julio de 2023, en el Antel Arena, ubicado en la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo;

II) que es un evento que propicia el intercambio cultural y turístico y se prevé la participación de Embajadas e Instituciones educativas;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 27/023, de 4 de enero de 2023 modificada por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 222/023, de 24 de febrero de 2023 fue declarado el referido Festival como de interés ministerial para dicha Secretaría de Estado;

II) que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 1991/022, de 23 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución del Ministerio de Turismo de 13 de marzo de 2023, el evento fue declarado de interés turístico para el referido Ministerio;

III) que es de interés para la Administración estimular la realización de actividades como la propuesta;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:**

1°.- Declárase de interés nacional la realización del "Festival Montevideo Comics 2023", a llevarse a cabo el 8 y 9 de julio de 2023, en el Antel Arena, ubicado en la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo;

2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Turismo.

3°.- Comuníquese y notifíquese.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República